



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, julio 10 de 2013.

VISTO:

El EXP-USL: 0002562/2013 y glosados, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 03/2013 para la adquisición de muebles de oficina con destino a distintas Facultades y al Jardín Maternal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 120/124 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A n° 8/2013 al efecto de la pre-adjudicación.

Que la disponibilidad presupuestaria fue autorizada oportunamente por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que el presente Concurso Privado ha sido tramitado en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo); de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. n° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 03/2013 a las firmas: "EQUIPAMIENTO EZEQUIEL de SAIZ Cyntia Vanesa" (CUIT n° 27-30345737-8) por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 19.730,00), "CHICHINO MUEBLES S.R.L." (CUIT n° 30-64802150-6) por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 23.451,00) y a la firma "SUPER MUEBLES de NAIEZ AIDA" (CUIT n° 27-10382155-5) por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00); para la provisión de muebles de oficina con destino a distintas Facultades y al Jardín Maternal de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Ordenes de Compra por la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 45.531,00)**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 001.011 (Actividades Centrales - Rectorado-Institucional) (\$ 8.700,00), 050.010 (Facultad de Turismo y Urbanismo - F.T.yU.-Decanato) (\$ 19.052,00), 075.010 (Facultad de Cs. de la Salud - F.Cs. Salud-Decanato) (\$ 10.901,00) y 095.010 (Facultad de Psicología - FA.PSI-Decanato) (\$ 6.878,00) - Presupuesto Ordinario - 4/437 - EJERCICIO 2013.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO n° 122/2013



C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.